

ACTA NÚM. 05-01 /2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
1 de 4

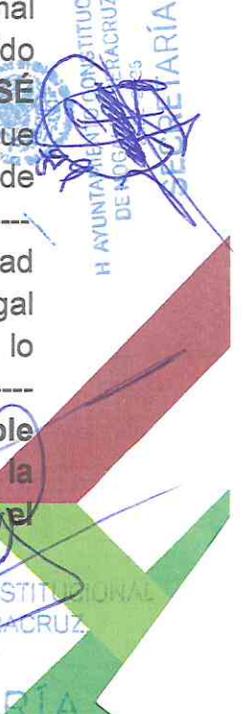
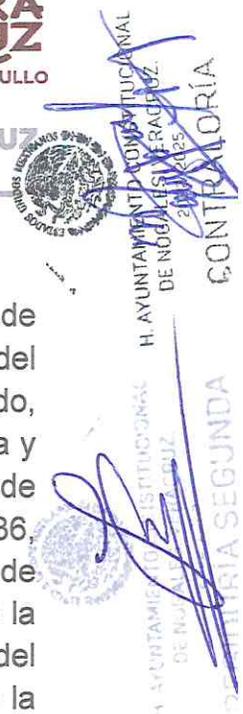
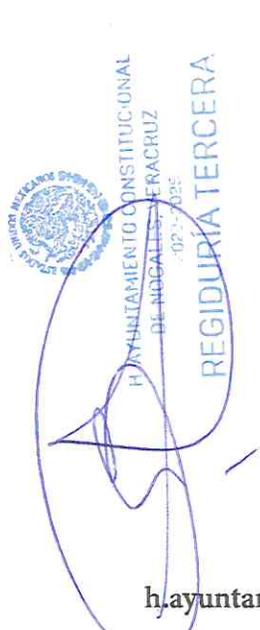
PRESIDENCIA

En el Municipio de Nogales, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; siendo las **Trece** horas, del día **Diecinueve** de **Enero** del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en el recinto que ocupa la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, sito en Avenida Juárez, número doscientos cuarenta y cuatro, de la Cabecera Municipal, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, convocada con fundamento en los Artículos 28, 29, 30, 32 y 36, Fracción I, y demás relativos, 27, Fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave; Artículos 113, 114, 117, 118, 121 y demás relativos y aplicables del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave; bajo la siguiente orden del día: **1.-** Lista de Asistencia; **2.-** Declaración del Quorum Legal; **3.-** Presentación, análisis y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nogales, Veracruz, de Ignacio de la Llave; del Proyecto de Acuerdo mediante el cual, se autoriza Prorrogar el Plazo para el Pago Anual del Impuesto Predial en la Tesorería Municipal u oficinas autorizadas, al día Treinta y Uno de Marzo del año Dos Mil Veintitrés; **4.-** Cierre del Acta;-

Una vez aprobado el proyecto del Orden del Día, se procedió a su desahogo. ---**1.- Lista de Asistencia;** se pasa lista de asistencia encontrándose presentes el Ciudadano Ernesto Torres Navarro, Presidente Municipal Constitucional; la Ciudadana Silvia Castillo Rivas, Síndica Municipal; la Ciudadana Yeudel Luna Espinoza, Regidora Primera del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); el Ciudadano Feliciano Romero Martínez, Regidor Segundo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y el Ciudadano Eloy Enríquez Merino, Regidor Tercero del Partido Acción Nacional (PAN). Así mismo se hace constar la presencia de los C. **JOSÉ MARCELO AGUILAR LÓPEZ** y **MIRIAM ROJAS GONZÁLEZ**, el primero que funge como Tesorero Municipal y la segunda como Titular del Órgano de Control Interno. -----

---**2.- Declaración del Quorum Legal.** Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quorum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el Artículo 29, de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

---**3.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nogales, Veracruz, de Ignacio de la Llave; del Proyecto de Acuerdo mediante el cual, se autoriza Prorrogar el** -Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 19 de Enero del año dos mil veintitrés-



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ. 2022-2025

SECRETARÍA SEGUNDA

REGIDURÍA PRIMERA

TESORERÍA



ACTA NÚM. 05-01 /2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
2 de 4

Plazo para el Pago Anual del Impuesto Predial en la Tesorería Municipal u oficinas autorizadas, al día Treinta y Uno de Marzo del año Dos Mil Veintitrés.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 113, del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave; es objeto del Impuesto Predial: La propiedad de predios urbanos, suburbanos o rurales ubicados en el Municipio; la posesión de predios urbanos, suburbanos o rurales ubicados en el Municipio, en términos del derecho común, la Ley de Catastro y su Reglamento; y la propiedad o posesión ejidal o comunal.

SEGUNDO. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 114, del Código en comento, son sujetos del Impuesto Predial: Los propietarios o poseedores de predios urbanos, suburbanos o rurales; los propietarios o poseedores de predios ejidales o comunales; los copropietarios y los coposeedores; IV. Los nudos propietarios, los titulares de certificados de vivienda y de participación inmobiliaria; y el fideicomitente y, en su caso, el fiduciario, en tanto no le transmitan la propiedad del predio al fideicomisario o a otras personas, en cumplimiento al contrato de fideicomiso.

TERCERO. El Impuesto Predial se causará anualmente y se liquidará y pagará conforme a la tasa que sobre la base gravable autorice el Congreso en la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal de que se trate, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 117, del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave.

CUARTO. Que de conformidad a lo señalado en el Artículo 118, del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave, el pago del Impuesto Predial será semestral y se realizará dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, en la Tesorería u oficinas autorizadas. Los sujetos de este impuesto que opten por el pago anual podrán efectuarlo en el mes de Enero, en una sola exhibición y, en este caso, obtendrán un descuento del veinte por ciento, incluidos quienes paguen la cuota mínima. Este plazo podrá prorrogarse hasta una fecha que no exceda del mes de Marzo, por acuerdo del Cabildo, del que deberá informarse al Congreso.

QUINTO. Que de acuerdo a lo que señala el Artículo 121, del Código en estudio, los contribuyentes del impuesto predial que sean pensionados o jubilados y, en caso de fallecimiento de éstos, la viuda o concubina legalmente

-Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 19 de Enero del año dos mil veintitrés.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ. 2022-2025

SINDICATURA

REGIDURÍA TERCERA

PROSECUCCIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ. 2022-2025
CONCEJAL ALOPÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ. 2022-2025
REGIDURÍA SEGUNDA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ. 2022-2025
REGIDURÍA PRIMERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ. 2022-2025
SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ. 2022-2025

TESORERÍA



Fideicomiso del Sistema de Aguas Residuales del Alto Río Blanco (FIRIOB)

**Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2023
Martes 31 de enero, 13:00 hrs.
Palacio Municipal de Nogales, Ver.**

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura del orden del día.
3. Modificación y aprobación en su caso del Orden del Día.
4. Lectura y en su caso aprobación del acta de la Primera Sesión Extraordinaria de FIRIOB del 06 de enero de 2023.
5. Seguimiento a los acuerdos de las sesiones anteriores.
6. Situación que guarda el Permiso de Descarga de Aguas Residuales – CONAGUA.
7. Contestación a Orden de Inspección 418/2022 y Acta de Diligencia del 02 de diciembre de 2022.
8. Cumplimiento NOM-001-SEMARNAT-2021.
 - 8.1 Programa de cumplimiento.
 - 8.2 Despacho asesor.
 - 8.3 Prórroga para el cumplimiento de los lineamientos.
9. Modificación del Contrato de Fideicomiso.
10. Presentación de estados financieros del ejercicio de 2022.
 - 10.1 Cierre del ejercicio 2022.
 - 10.2 Estado de resultados.